

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 100.464/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 654/17 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó a Natalia MICHNIUK en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de nomenclador (05-43-08-02-02), a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta el reintegro a su cargo licenciado por Disposición N° 653/17;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 56/25 de la Comisión de Recursos Humanos, Presupuesto y Servicios;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA y la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico, conforme a lo establecido en el -Art. 68º inciso g) del Estatuto de la UNPA

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 654 de fecha 12 de septiembre de 2017, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

**ARTÍCULO 2º.- Regístrese.** Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Téc. Amelia Rodríguez  
Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

12 SEP 2017

RIO GALLEGOS.

VISTO:

El Expediente N° 66.783/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 653/17 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la docente Mg. Natalia MICHNIUK el cargo de Carrera Académica Efectivo –Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) - Escuela de Psicopedagogía – Instituto Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Rio Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2016 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Asociado- Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02), designada por Acuerdo N° 488/16 del Consejo de Unidad de la UARG;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 608/17 el Sr. Decano solicita se dicte Instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la docente Mg. Natalia MICHNIUK en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02), a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta el reintegro a su cargo licenciado por Disposición N° 653/17;

QUE mediante Nota N° 1198/15 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación emitida a vta. fs. 63 por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Nota N° 216/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la involucrada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la Mg. Natalia MICHNIUK (C.U.I.L. 27-26538456-6) en el cargo docente carácter Interino Suplente - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02), a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta el reintegro a su cargo licenciado por Disposición N° 653/17.-

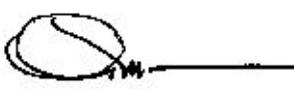
**ARTÍCULO 2º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 – Imputación: A.-0002-002-013-000-11-16-00-00-03-00-4 PRESUPUESTO 2017.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN



Nº 654

  
Arq. Guillermo Melgarlo  
Decanó  
UNPA UARG